

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Tetuán

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 31 de agosto de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de oficinas e instalaciones generales y garaje-aparcamiento en el edificio exclusivo sito en la calle del Limonero, número 22, promovido por “Millán Exprés, Sociedad Anónima”, Distrito de Tetuán.

Segundo.—Someter el expediente a trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo».

En dicho plazo, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se podrá examinar el expediente de lunes a viernes, de nueve a catorce horas (de nueve a trece y treinta los meses de julio, agosto y septiembre), en el Distrito de Tetuán, sito en calle Bravo Murillo, número 357, Departamento Jurídico (primera planta), y presentar alegaciones en el Registro del Ayuntamiento de Madrid, en horario de atención al público.

Madrid, a 24 de septiembre de 2012.—La secretaria del Distrito, Carmen Vera García.

(02/7.857/12)

